







FONDO SOCIAL EUROPEO EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

## LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR

(Apartado 8.3. de la ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre)

## PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Centro gestor	CIFP Camino de la Miranda		
Cualificación profesional	Atención Sociosanitaria a Personas en el		
	Domicilio Y Dependientes en instituciones		
	Sociales		

APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE	MOTIVO SUBSANACIÓN
MONTOYA MONTOYA	GABRIELA	***0841**	3 Y 5
OSORNO RODRÍGUEZ	M <sup>a</sup> INMACULADA	***4250**	3 Y 5
VANYOVA	GALYA	***6828**	3 Y 5

- 1. No se acredita suficientemente el cumplimiento del requisito del apartado 6.1. a)
  Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria
  o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o,
  de residencia y trabajo en España
- 2. Falta firma de solicitud. (Art 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- 3. No se acredita suficientemente la experiencia laboral: los periodos de contratación, actividad desarrollada y duración de la actividad del apartado 6.1 c).
- 4. No se acredita formación no formal mínima del apartado 6.1 c).
- 5. Otros (CURRICULUM LABORAL, DOCUEMNTO2, FALTA SOLICITUD...)

De conformidad con el apartado 8.3 de la ORDEN EDU/1310/2020, de 16 de noviembre, el plazo de presentación de subsanaciones será de **diez días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la lista de solicitudes a subsanar en el tablón de anuncios del centro gestor.

En

Palencia

1/05 de febrero

de 2021.

El Presidente/a de la Comisión de Admisión